



GG-CI-0339-2020

25 de marzo de 2020

Señores

Gerentes Generales

Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Ante las condiciones actuales relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, es importante evaluar y reforzar el seguimiento sobre la situación actual que podrían estar enfrentando los beneficiarios del bono familiar de vivienda y las empresas constructoras y desarrolladoras de vivienda social; concretamente, en lo referente al avance de las obras.

En ese sentido, y con la finalidad de gestionar de manera adecuada la administración de los recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda – FOSUVI- y, al mismo tiempo, mantener un sano equilibrio en cuanto al avance de las obras por parte de los beneficiarios finales y las empresas constructoras y/o desarrolladoras, es necesario que consideren en sus planes de mitigación (preferiblemente documentados), los posibles impactos en los esquemas de supervisión, cronogramas de obra, plazos contractuales y el giro de los recursos; tanto para los casos individuales como para los proyectos, con el objetivo de tomar las medidas necesarias para apoyar a los beneficiarios, empresas constructoras y desarrolladoras que intervienen en los distintos casos.

Para ello, les instamos, respetuosamente, a prestar especial atención y seguimiento al avance de las obras en los distintos proyectos y casos individuales, considerando aspectos tales como:

- a) La continuidad de las obras ante la situación actual.
- b) Las medidas que hayan tomado, o tengan previstas las empresas constructoras, para el avance de las obras y la continuidad de los trabajos.
- c) Los procesos de fiscalización.
- d) El cumplimiento de los cronogramas.



Todo lo anterior con la finalidad de evaluar si será necesario realizar algún tipo de ajuste a los procesos ordinarios de fiscalización y desembolso de recursos; en caso de que esta emergencia sanitaria continúe y se extienda por un período mayor.

Por ahora, no será necesario realizar procedimientos para la devolución de los recursos, siempre que las obras, a criterio de la Entidad, estén avanzando con razonabilidad o puedan ser retomadas dentro de un plazo prudente, y que no haya situaciones adicionales que ameriten aplicar el proceso de solicitud de reintegro de los recursos.

Finalmente, nos permitimos informarles que este Banco mantendrá un seguimiento y monitoreo constante a los eventos relacionados con la emergencia actual, a efectos de determinar si se requieren medidas adicionales.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

DHC/scc

c.e. MBA. Martha Camacho Murillo, Dirección FONAVI, BANHI
Arq. Mariella Salas Rodríguez, Departamento Técnico, BANHVI